



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud que elevó la señora apoderada judicial de la parte ejecutante y con miras a aclarar la situación jurídica del predio, se ordena que por secretaría se oficie a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Villavicencio a fin de que informen el estado en el que se encuentra el proceso de jurisdicción coactiva 2019-00323 y las determinaciones que en dicho trámite se han adoptado respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 230-105026 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:
Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **224d198773a85147cde04baf9a64fa57aa2913810858ebdbb705b6e29e6526c**

Documento generado en 04/09/2023 09:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>